

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 120**  
CASTRO, 02 de Septiembre del 2014.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 02.09.2014.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: CAROLINA ALEJANDRA CASTRO MANRIQUEZ
R.U.T.	:
ROL	: 3 - 471
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARQUITECTO
DOMICILIO COMERCIAL	: JUAN WILLIAMS N° 688
DOMICILIO PARTICULAR	:


2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



  
NESTOR OYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES (S)